



Transporte Pesado de Carga **TRANSCIPTRA S.A.**

Servicio Nacional E Internacional

Quito: Lauro Guerrero 262 y Maximiliano Rodríguez Telefax: 2666-196 / 2660-556 / 2614-875
Guayaquil: Av. 25 de Julio y Juan Pédola Telefax: (04) 2486-100

INFORME DE COMISARIO DE TRANSCIPTRA S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Señores Accionistas de acuerdo al artículo 321 de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la misma, en mi calidad de Comisario de TRANSCIPTRA S.A. pongo en conocimiento y consideración el Informe que estatutariamente me corresponde presentar sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, normas legales y reglamentarias así como el control interno, opiniones respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y si han sido elaborados con los principios contables e informar con lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Por lo tanto mi deber como comisario acido velar el buen manejo de la compañía de acuerdo a las facultades que me corresponde dentro de las normas legales que nos rige lo cual expongo para su consideración:

Egresos.- en un número aproximado de 50 documentos no tienen los respaldos correspondientes y en un número aproximado 60 egresos faltan, de de la misma manera existen faltantes de Asientos de Diario en todos los meses cuyo detalles encontrarán en el ANEXO No. 1

Facturación.- Revisando el consumo de diésel de los camiones se puede evidenciar el consumo exagerado que existe por viaje llegándose a poner 200 dólares de diésel, más cierta cantidad de galones extras y aun así estos se quedaban sin diésel, el quemí importismo y la falta de control por parte de los administradores dejaron que esto sea un patrón normal dentro de la compañía, más bien se les premia a los choferes dándoles incentivos por tercera vuelta cosa que en ninguna de las administraciones anteriores se dio este beneficio

Con relación a los estados financieros de la compañía, es preocupante ya que estos no se sujetan a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías que a partir del año 2012 se deberá presentar los balances basándose en las NIFFS esto ocasionara multas, además debo indicar que existen rubros que la compañía no debe asumir valores, el desconocimiento para administrar una empresa no justifica que se pague por cosas tan elementales en el desenvolvimiento que se requiere para Gerenciar una empresa y de la misma manera las negligencias por sus acciones que cometen los administradores no tiene que asumir la empresa por lo tanto expongo lo siguiente:

.- Se contrata un abogado Aguirre para hacer un acta de finiquito valor 350 E15336 100 E15572

.- Se contrata un abogado Aguirre para hacer un acta de finiquito valor 300 E15367

.- Tramites CFN Fanny Rodríguez valor 402.80 E 14912



Servicio de Traylers en todo el país